



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMEROS 009
(mayo 22)

DE 19 64.

Archivo Central
26
Concejo de Bucaramanga

Por el cual se destina parte de un terreno de propiedad del Municipio para la construcción de una Iglesia.

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales, y

C o n s i d e r a n d o :

1°.- Que los Barrios de la ciudad deben contar con una Iglesia como parte fundamental de los servicios comunales para beneficio espiritual de la comunidad;

2°.- Que es deber de todos los Municipios auspiciar y facilitar esta clase de construcciones ya sean en terrenos cedidos al mismo cuando son urbanizados o en terrenos particulares destinados para tal fin; y

3°.- Que la urbanización o Barrio denominado "Las Américas", localizado al oriente de la ciudad entre las carreras 38 y 47 y las calles 32 y 35, disfruta de un amplio parque pero en cambio carece de Iglesia,

A C U E R D A :

Art. 1°.- De la totalidad de las zonas destinadas para parque en el Barrio "Las Américas", utilícese el área de terreno necesaria para la construcción de la Iglesia de la Parroquia de la Santísima Trinidad de conformidad con las disposiciones vigentes sobre urbanismo y construcción emanadas de la Secretaría de Obras Públicas, Sección Plano Regulador, atendiendo la petición escrita y firmada por más de 2.000 vecinos del mencionado Barrio y de la Junta de Acción Comunal.

Art. 2°.- La Iglesia quedará ubicada en el centro del parque localizado entre las carreras 43 y 44 y las calles 33 y 33A como parte integral del mismo.

Art. 3°.- Este Acuerdo rige desde su sanción.

Dado en Bucaramanga, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Presidente,



Luis F. Serrano S.
LUIS F. SERRANO S.

El Secretario,



Carlos A. Villarreal.
CARLOS A. VILLARREAL.

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo de Bucaramanga,

HACIEN CONSTAR:

Que el anterior Acuerdo N° 009 fué discutido y aprobado en tres (3) sesiones verificadas en distintos días. (Art. 6° Ley 89/36).

Bucaramanga, mayo - -

APROBADO

veintitrés de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Presidente,



Luis F. Serrano S.
LUIS F. SERRANO S.

El Secretario,



Carlos A. Villarreal.
CARLOS A. VILLARREAL.

Archivo Central
28
Concejo de Bucaramanga

Por el cual se destina parte de un terreno de propiedad del Municipio para la construcción de una Iglesia.-

ALCALDIA MUNICIPAL

Bucaramanga, mayo veinticinco de mil novecientos sesenta y cuatro.-

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.-

El Alcalde,


MARIO ARENAS BUENAHORA

El Secretario de Gobierno,


GILBERTO ARENAS GALVIS

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Certifica ;

Que el anterior Acuerdo No. 009 de mayo veintidos de mil novecientos sesenta y cuatro, expedido por el H. Concejo Municipal, fué promulgado en el día de hoy.-

Bucaramanga, mayo veinticinco de mil novecientos sesenta y cuatro.-

El Alcalde,


MARIO ARENAS BUENAHORA

El Secretario de Gobierno,


GILBERTO ARENAS GALVIS.-

SECRETARIA MPAL.
DE GOBIERNO
BUCARAMANGA